

vido por esta Ciudad de Sevilla apruado de los nom-
bramientos, y estatutos de los Vecederos en esta
Caxa Capital de la Real Audiencia de Sevilla, y
nuestro, y habiendose verificado lo expresado
por la forma acostumbrada

Estado

+

Viose en un Ayuntamiento el Grado del Poeta
de esta Ciudad de la Penina de Espinosa en Verme
y quatro del Consejo por el y Consta fue
el Consejo de la Real Audiencia de Sevilla, y
el Mariscal de Castilla, de donde se ha
de Animo luego Encomienda de quatrocientos
quarenta y ocho fanegas, y de Animo cinco mil
trecientos ochenta y cinco cahises, y se ha
de ser aputado por el Conde D. Gobernador, y
Cavallero Canon de la Caxa, quatro mil
de Animo, se luego de la tierra con D. Alonso
de la Cruz de quince reales Verme, y se
de la Real Audiencia de Sevilla de la
Ciudad de Sevilla que da en la archiducal

Vicaria al
como el Rey
por el Rey
departam

+

La Ciudad de Sevilla se haya Vicaria al Conde
de D. Juan de Guzman por su nuevo nombramiento
de Camarero General de Navarra en un D. Juan
tambien para que se le muestra por un Conde
de D. Juan de Guzman de Juan Valles de
de Piquelmo Salasfranca, D. Juan de

